

Fecha: 21/04/2023

Por Aplicación De Valor Del Predio

No. 5787

Datos Catastrales del Predio

| | | |
|----------------|------------|--------------------|
| Clase: RUSTICO | Uso: SOLAR | Tablaje: 8569 |
| Denominación: | | Localidad: TEMOZON |
| | | Municipio: TEMOZON |

Propietario Actual

LUIS ROMMEL BEUTELSPACHER DE LA TORRE;

Datos Registrales

Titulo de Propiedad No: 665 Fecha de Título de Propiedad: 24/10/2002

Folio Inscripción: 70222 Folio Electrónico: 154133

Datos del Libro: Tomo: 40 B, Volumen: Unico, Libro: PRIMERO de Rusticas, Folio: 104, Partida: 2, Finca: 667717

Nombre autorizó: ESCRIBANO NO. 1, ABOGADO ALFREDO GUSTAVO OSORIO GOMEZ

| Superficie del Predio (m ²) | Valor del Predio(\$) |
|---|----------------------|
| Terreno: 83,995.40 | 13,590.46 |
| Construcción: 0.00 | 0.00 |
| Valor Catastral: | 13,590.46 |

Referencia/Motivo Emisión:

APLICACIÓN DE VALOR

Nota/Observación:

De acuerdo a la revisión realizada por la Dirección del Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, este predio carece de plano vigente actualizado, por lo que el propietario en su siguiente trámite catastral deberá solicitar el o los trámites correspondientes para actualizarlo presentando los requisitos necesarios y pagando los derechos correspondientes. Expedíase el presente documento catastral con fundamento en los artículos 129, 135, 137, 146 Fracción II y 165 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Confundamento en los Artículos: 2 fracciones I y II, y 6 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán; 1, 2, 4 y 66 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 2 y 14 fracciones IV, XII y XIV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 124 fracción VI, 144 y 158 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 127 fracción II del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 20 y 24 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Revisó: Angela Cristina Dzul Barbosa

Capturó: Gabriela Alejandra Contreras Aguirre

ARQ. LOURDES MARISOL SOLIS MENDEZ

DIRECTORA DE CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN



Sello Digital

gbAfkVJCChyH6TEHMOVnJvNJC4lhJfHKw2V/53C0C7Cc66l08m+CfWK8lMjz0sRuEYJ2GHzlZF2oNYy2bUOKKof
7Pl+GpTc6l0YdEJg72TltWRKV0AveT/odeyzf0KhYgrepAYaY0gXqkiURo57pHMlighXpNtK003By40lsFh82JZpC8H
RBnr15YKghopR9nBCV/61XSG96/XCzv/tj0wdUWku4KNVDlHeVBpNZe2lr+tFZBZUZxzR47X+0Cnvix0KkdSJtKBG
40n309E4kYwuRRF/vM+wcv4ILScWQ2CFqgZ1TS2aGhuo4ffVSwUH9N9dK2F2bfh2SKqxE7EtI0==

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafo primero fracción V tercero, cuarto, quinto y sexto y 17-D tercero y decimo quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la resolución miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.